DECRETO ALCALDICIO N.º 01249 /

PUCHUNCAVÍ, 24 OCT 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Patente Comercial Definitiva, de fecha 28 de Septiembre de 2022 y demás antecedentes presentados por don Ricardo Vergara Gatica en representación de **COMERCIAL PASTEN Y VERGARA SPA RUT. N° 77.608.226-0;** D.A. N° 1186 de fecha 26.08.2021, Delégase en quien detente el cargo de Administrados Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula ***"por orden del Alcalde"*** lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 de la Ley Nº3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; La Resolución N ° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **OTÓRGUESE** a contar de esta fecha Patente Comercial Definitiva a **"COMERCIAL PASTEN Y VERGARA SPA RUT. N° 77.608.226-0**, con el giro **"VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO EN COMERCIO ESPECIALIZADOS "** en el inmueble ubicado en Ruta F-30 E S/N°, en la Localidad de El Rungue, Rol Avalúo 75-35 .

2.- **PÁGUENSE** los Impuestos Municipales determinados en el Art. 24 de la Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y los Derechos Municipales establecidos en el Decreto Alcaldicio Nº 1629, de fecha 31 de octubre de 2018, que fijó texto refundido y actualizado de la Ordenanza Municipal sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Interesado
3.- Archivo Rentas y Patentes (2)
MAN/JCGR/EFPP/PCO/BMBA/ert.